

**LA MASONERÍA Y EDUCACIÓN EN  
LA II REPÚBLICA**

**por:**  
**José Ignacio Cruz Orozco**  
Universidad de Valencia



## LA MASONERÍA ESPAÑOLA EN LA REPÚBLICA.

Siguiendo alguna de sus constantes históricas, la familia masónica española se encontraba, el 14 de abril de 1931, dividida en diversos grupos y con enfrentamientos internos de cierta entidad. Existían dos obediencias mayoritarias, reconocidas ambas por diversas potencias masónicas extranjeras, que agrupaban en su seno a la práctica totalidad de los masones españoles. Se trataba del Grande Oriente Español y de la Gran Logia Española. Junto a ellas existieron una serie de pequeños grupos, productos de escisiones de las potencias mayoritarias en su mayoría, como el Serenísimo Gran Oriente de España, el Gran Orient Independent Catalá o los talleres integrados en la orden internacional Derecho Humano. Estos núcleos tuvieron una vida efímera, en consonancia con su escasísimo número de afiliados y de logias. En los momentos más boyantes de su singladura, contabilizaron, cada uno de ellos, un máximo de tres logias.

En cuanto a las dimensiones de la institución masónica en 1931 tenemos contabilizada la existencia de 146 talleres. Durante los dos años siguientes el número de organismos fue incrementándose, llegando a sumar durante 1933, fecha cumbre en la expansión de la orden, 210 talleres. A partir de ese momento la curva de crecimiento invierte su dirección, anotando cada año una cota más reducida que la consignada en el año precedente, hasta alcanzar en 1936 la cantidad de 180 logias y triángulos.

La causa principal del desarrollo experimentado durante los primeros años de la República, hay que situarla en el nuevo clima de libertades instaurado tras la caída de la Monarquía. La masonería pasó de un clima de permisividad, en el cual había temido que desenvolverse durante toda la etapa primoriverista, a poder efectuar sus actividades dentro de un marco legal respetuoso con los derechos formales. También contribuyó al esplendor de la orden durante esos años, la afiliación masónica de destacadísimos prohombres republicanos, lo cual, sin duda, sirvió de reclamo a una parte de los nuevos adeptos.

La distribución geográfica de los talleres masónicos, según se desprende de los mapas de densidad masónica correspondientes a los años 1931 y 1933, fue de una gran desigualdad. Hubo áreas con un abundante número de organismos masónicos. Es el caso de Barcelona, Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Murcia y el Protectorado de Marruecos. En esas 6 provincias- consideramos al Protectorado como una provincia más -se concentraban algo más de la mitad de las logias masónicas existentes. En el otro extremo encontramos diez provincias, Zamora, Soria, Avila, Segovia, Teruel, Castellón, Alava, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, en las cuales, según nuestros datos, no existió taller masónico alguno. Las logias masónicas fueron relativamente abundantes en algunas localidades -Barcelona, Madrid, Málaga, Cartagena, Sevilla, La Línea, superaron la decena- y constituyeron una red de cierta entidad en algunas provincias como Cádiz, Sevilla, Barcelona. En el resto de provincias la presencia masónica se circunscribió, en general, a la capital y a algún pueblo.

La mayoría de las logias estaban integradas en la estructura federal del Grande Oriente Español. La proporción de organismos pertenecientes a este oriente, en comparación con los correspondientes a la Gran Logia Española, es de tres a uno aproximadamente <sup>1</sup>.

Las relaciones entre el Grande Oriente Español y la Gran Logia Española pasaron por distintas fases durante la República. Los altos cuerpos de ambas obediencias estuvieron enfrentados por un grave contencioso, durante los primeros años de la República. El origen del conflicto fue el abandono, durante 1930, de 13 talleres de la Gran Logia Española, sin efectuar los requisitos preceptivos recogidos en la normativa masónica. Los talleres fueron auspiciados en el Grande Oriente Español. Tal hecho suponía una grave infracción de los pactos de amistad establecidos entre las dos obediencias. La Gran Logia Española mostró su descontento y recurrió a la Asociación Masónica Internacional para intentar sancionar a la otra potencia. En el transcurso de las reuniones convocadas por la Asociación Masónica Internacional para solucionar el enfrentamiento, las obediencias españolas se cruzaron duras acusaciones. El gran maestro de la Gran Logia Española, en su alocución a los participantes en la asamblea de la obediencia, celebrada en La Línea en mayo de 1932 dijo al respecto: "Pierden, pues, lastimosamente el tiempo, los que guiados por un espíritu absorbente, no aspiran a otra cosa que a la destrucción de la GRAN LOGIA ESPAÑOLA" <sup>2</sup>.

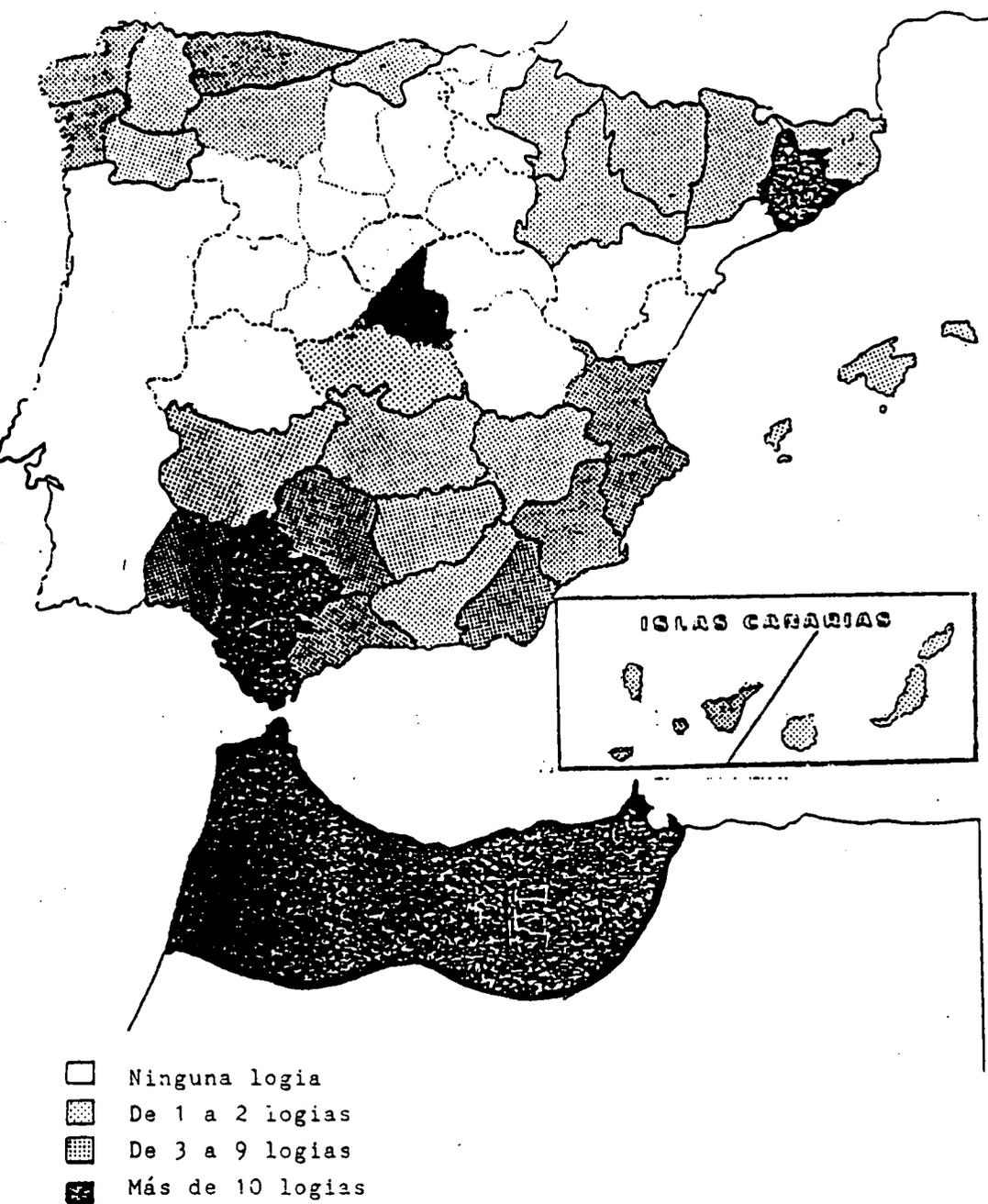
A tenor de lo expresado por la máxima autoridad de una de las dos ramas de la masonería, el contencioso afectó gravemente a las relaciones entre las dos obediencias. Otro dato que redunda tal aseveración, es la suspensión de relaciones con el Grande Oriente Español, decretada por el Soberano Consejo de Gobierno de la Gran Logia Española el 30 de septiembre de 1931. En ese momento se suspendieron las relaciones formales, intercambio de informaciones y de visitantes, entre todos los organismos de ambas obediencias. La tensión comenzó a disminuir un año después. En septiembre de 1932 se volvieron a reanudar los cauces de comunicación interrumpidos. Pero el acuerdo definitivo, se demoraría, aún, unos meses.

El 3 de enero de 1933, en el transcurso de una reunión de la Comisión designada por la Asociación Masónica Internacional para solucionar el conflictivo asunto, celebrada en los locales del Gran Oriente de Francia, se elaboró el documento final. El fallo del organismo internacional, fue, que el Grande Oriente Español, al auspiciar las logias de la Gran Logia Unida, había cometido "Una infracción a una de las reglas tradicionales que deben ser observadas en las relaciones fraternales entre obediencias masónicas". La potencia infractora, por mor de su situa-

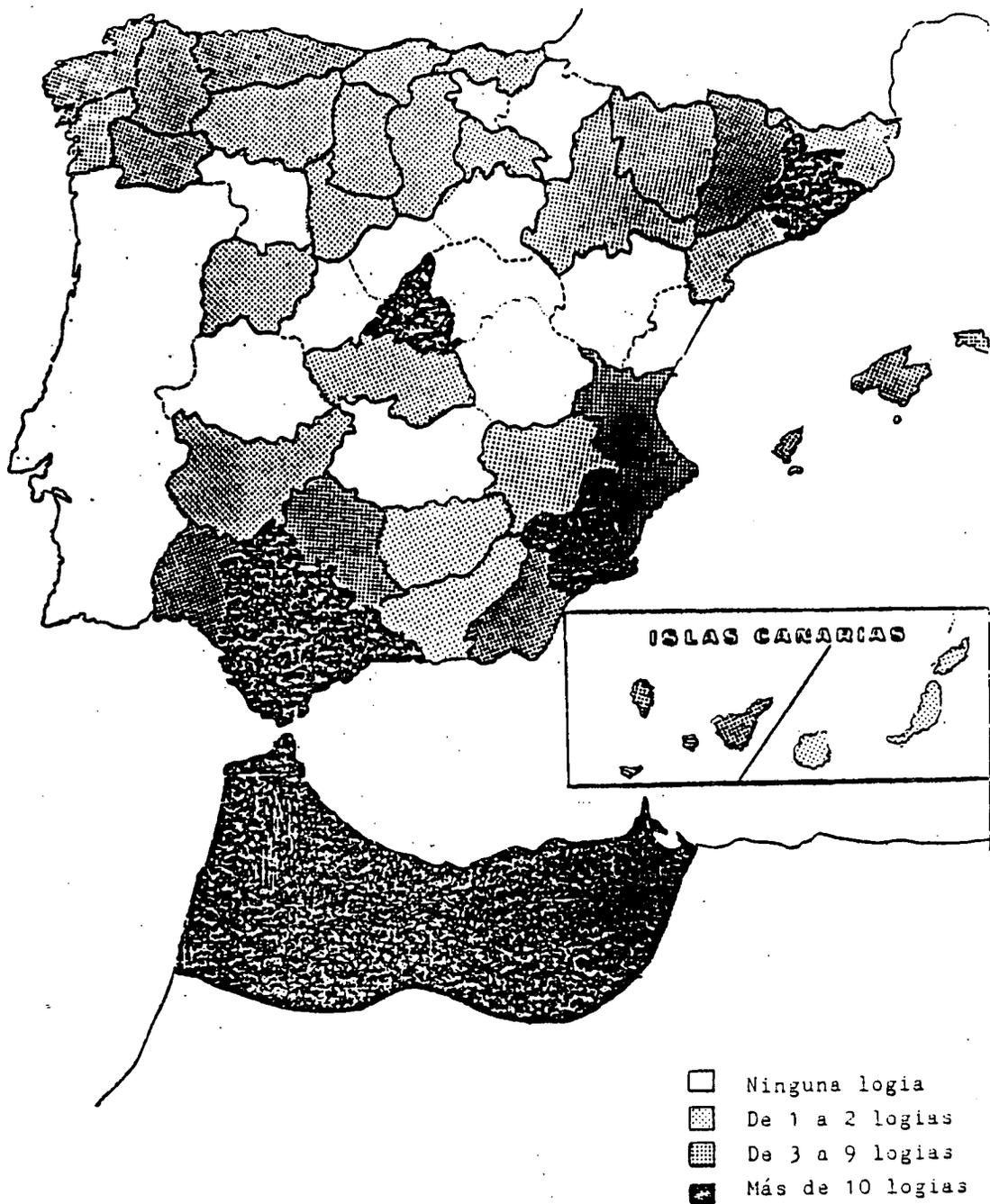
---

<sup>1</sup> CRUZ OROZCO José Ignacio: "Avance del mapa masónico de España durante la II República" en *La masonería en la España del siglo XIX* Ed. Junta de Castilla-León, Valladolid, 1987, 911-936.

<sup>2</sup> GRAN LOGIA ESPAÑOLA: *Acta de la Gran Asamblea Ordinaria* Ed. Cooperativa Obrera de Artes Gráficas, Barcelona, s.a., p. 15.



Mapa I. Densidad provincial. Datos globales (1931).



Mapa II. Densidad provincial. Datos globales (1933).

ción predominante, sólo fue reprendida por escrito, y no se le impuso sanción alguna <sup>3</sup>.

No fue éste el único episodio, en el cual se enfrentaron los intereses de ambas potencias. También se cruzaron fuertes acusaciones, de idéntico contenido, con ocasión de la escisión y cambio de obediencia, ocurrido en junio de 1931, del sector más numeroso, de la logia *Azaña* de Santa Cruz de Tenerife. Tal fenómeno, el trasvase de talleres de la Gran Logia Española al Gran Oriente Español, no cesó de producirse durante toda la etapa republicana. En consecuencia, en los altos organismos de la Gran Logia Española existió un constante temor ante la tendencia expansionista de la otra obediencia.

Pero también hemos encontrado ejemplos de gran colaboración. En Málaga, Ceuta y Tetuán, existieron, a partir de finales de 1933, templos comunes para todos los talleres sites en la localidad, independientemente del oriente al que estuvieran afiliados.

Dividida en dos ramas mayoritarias; seriamente enfrentadas éstas hasta principios del año 1933; con el máximo órgano de gobierno de la Gran Logia Española, siempre receloso de la política expansionista del Grande Oriente Español, la realidad de la orden francmasónica durante la II República, se nos presenta plena de matices, imposibles de catalogar -pese a que casi todo lo escrito sobre ello lo ha sido desde unos presupuestos reduccionistas- en esquemas simplistas.

## LAS INQUIETUDES EDUCATIVAS DE LA MASONERÍA.

El pensamiento antimasónico circunscrito a la época republicana, ha señalado en reiteradas ocasiones la importancia de la masonería, como inspiradora de la política educativa de los gobiernos republicanos. Iniesta, Comín Colomer, Tusquets, Ferrari Billoch, nos describen en sus obras, a la masonería como un poder contubernista que, desde la sombra, manejaba a su antojo el ministerio de Instrucción Pública. El control se efectuaba, según dichos autores, mediante la actuación de los diputados afectos a la masonería, como grupo de presión en la discusión parlamentaria de la política de enseñanza y a través de los diversos políticos republicanos, afiliados a la masonería, que ostentaron responsabilidades en el ministerio de Instrucción Pública <sup>4</sup>.

La actuación de los diputados masones en las Cortes Constituyentes de 1931, ha sido objeto de estudio de varios autores. Nosotros hemos analizado la parcela relacionada con la educación. Los diversos gobiernos republicanos, actuaron en el campo de la enseñanza, mediante normativa legal que no exigía discusión parla-

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Masonería -citado en adelante como AHNS, leg. 562.

<sup>4</sup> De todas las obras de los autores antimasónicos podemos destacar INIESTA Alfonso: *Educación Española* Ed. Magisterio Español, Madrid, 1942. y TUSQUETS Juan: "Influencias sectarias en las escuelas" en *Cuestiones actuales de Pedagogía* Ed. Gráfica Halar, Madrid, 1934, 207-218.

mentaria. Sólo encontramos debates en el Congreso de los Diputados, en torno a la educación, durante la tramitación de los artículos 48, 49 y 50 de la Constitución, y el artículo 7 del Estatuto de Cataluña. Hubo un proyecto de ley, para reestructurar la enseñanza no universitaria, pero no pasó de la fase de ponencia en la comisión de Instrucción Pública. Las elecciones de finales de 1933 y el consiguiente cambio de mayoría gubernamental, bloquearon el proyecto legislativo. El contraste de opiniones efectuado en la Cámara de los Diputados, fue, en razón de esas circunstancias, sobre aspectos generales, sin llegar a descender nunca a cuestiones de índole técnico-pedagógica.

El comportamiento de los diputados masones durante la tramitación parlamentaria de dichas leyes, sus intervenciones y la orientación de sus votos, estuvo siempre marcada por las directrices emanadas de los partidos en que militaban. Un primer elemento que nos hace calibrar negativamente la posible influencia de los diputados vinculados efectivamente a la masonería es la dispersión de éstos en las Constituyentes de 1931. Encontramos masones en 11 grupos políticos con presencia en la Cámara, aunque la gran mayoría se encontraban inscritos en las filas de Acción Republicana, PSOE, radicalismo y radicalsocialismo <sup>5</sup>. Descendiendo a cuestiones más concretas, podemos revisar la discusión surgida en torno al artículo 48 de la Constitución y el artículo 7 del estatuto catalán. En ambos se intentaba perfilar una problemática aún de actualidad, más de 50 años después: la distribución de competencias educativas entre la administración central y la autonómica. En síntesis la minoría catalana, apoyada por los radicalsocialistas, azañistas y la Agrupación al Servicio de la República, defendían mayores atribuciones para la Generalitat y la voluntariedad del castellano en Cataluña. En el extremo opuesto los radicales, socialistas, federales y algunos independientes entre los cuales se encontraba Miguel de Unamuno -el rector de la universidad de Salamanca defendió con la vehemencia que le caracterizaba alguna enmienda que presentó durante el debate parlamentario- propugnaban la obligatoriedad del castellano y una Universidad de Barcelona dependiente del ministerio de Instrucción Pública.

Aunque tanto para el artículo 48 como para el caso del Estatuto de Cataluña se buscaron, y en cierta medida, se encontraron soluciones de compromiso, en las votaciones finales no existió unanimidad. En julio de 1932, cuando se puso a votación el artículo 7 del Estatuto de Cataluña los socialistas, radicalsocialistas, azañistas y regionalistas gallegos votaron a favor del texto de la ponencia. Los radicales, la Agrupación para el Servicio de República y algunos independientes, fieles a sus ideas de primacía de la administración central y del castellano votaron en contra. Y los parlamentarios catalanes defensores de su lengua y de sus instituciones mostraron su disconformidad con el texto consensuado de la ponencia

---

<sup>5</sup> CRUZ OROZCO José Ignacio: "Los diputados masones en las Cortes de la II República" en *Actas del III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española* (en prensa).

absteniéndose. Ese triple toma de posición afectó por igual a los diputados masones y a los profanos. Los diputados masones sentados en los escaños de la minoría catalana, en concordancia con las consignas partidistas, se ausentaron del hemiciclo en el momento de la votación. Entre los que permanecieron en sus asientos para votar, los afiliados a los partidos que habían pactado el texto de la ponencia votaron a favor. El signo del voto fue contrario en los parlamentarios afectos a los grupos defensores del predominio del castellano y de la administración central en materia educativa. No existió en tan capital cuestión de la política cultural y educativa de la República actuación corporativa de los masones, ni la masonería se constituyó en grupo de presión <sup>6</sup>.

La otra posible vía de actuación de la masonería en la política educativa de la República nos lleva al ministerio de Instrucción Pública. En los diversos equipos ministeriales responsables de ese departamento encontramos a importantes personalidades republicanas vinculadas a la masonería, como puede observarse en el cuadro nº1. Durante la etapa del gobierno provisional tanto los ministros Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, como los directores generales Rodolfo Llopis y Ramón González Sicilia, habían sido iniciados en la masonería. Pero la constatación de esa concurrencia de facetas no debe llevarnos a conclusiones apresuradas. Repasando con detenimiento las biografías masónicas de los 4 políticos republicanos encontramos datos significativos. Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos fueron elegidos primer vicepresidente y vocal primero, respectivamente, del máximo órgano de gobierno, el Gran Consejo Federal Simbólico, del Grande Oriente Español en julio de 1931. Si nos detenemos aquí, la conclusión a la que llegaríamos sería incorrecta. Porque ninguno de los dos acudió a la asamblea que los eligió; Fernando de los Ríos contestó aceptando el nombramiento, con casi un trimestre de demora y ambos tuvieron que ser sustituidos a la mitad de su mandato ya que, en palabras de el gran maestro Diego Martínez Barrio, no asistieron a ninguna de las reuniones de tal alto cuerpo <sup>7</sup>.

Rodolfo Llopis y Ramón González Sicilia también fueron elegidos miembros del Gran Consejo Federal Simbólico en julio de 1931. Pero, y pensamos que no es un dato banal, acudieron en alguna ocasión a las tenidas del alto organismo. Pese a ello dimitieron a mitad de mandato. Pero su vinculación con la masonería se matuvo durante toda la República. Así, González Sicilia fue representante de los masones andaluces, de la Gran Logia Regional de Mediodía, en las asambleas del Grande Oriente en 1932 y 1933, volviendo a ser vocal del Federal Simbólico en 1933. Rodolfo Llopis continuó una trayectoria similar. Su nombre apareció en las listas de hermanos elegibles para el cargo de gran maestro, remitidas en 1933 y 1935 a todos los talleres de la obediencia para efectuar las elecciones a tal cargo. Precisamente en el escrutinio efectuado en la Gran Logia Regional del Mediodía, en julio de 1934, quedó en sexto lugar.

---

<sup>6</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* nº210, 2 agosto de 1932, 7570-7571.

<sup>7</sup> AHNS, leg. 802.

La biografía masónica de estos 4 personajes presenta rasgos de interés que merecen ser destacados. Los 4 eran masones antiguos. Domingo había sido iniciado en 1914 para ser dado de baja el año siguiente, volvió a tomar parte activa en las actividades de la orden en 1925, Llopis en 1924, González Sicilia en 1925 y Fernando de los Ríos del que desconocemos la fecha exacta, antes de 1925. La implicación de todos ellos, excepto la primera afiliación de Marcelino Domingo, con la masonería se sitúa cronológicamente en los primeros momentos de la dictadura primoriverista. Sin duda una parte de los políticos beligerantes con la dictadura, encontraron en los templos masónicos la oportunidad de defender las ideas que profesaban contrastándolas con otras parecidas, además de un lugar relativamente seguro en donde efectuar algún que otro plan contra el dictador o las fuerzas que lo sustentaban.

Con la llegada de la República el panorama cambió para algunos de estos hombres. Unos, es el caso de Fernando de los Ríos y de Marcelino Domingo entre otros, ocupados tal vez en demasía por la actividad política o menos interesados ya por las actividades ofrecidas por las logias, se desvincularon de la masonería, aunque dicha separación no apareció formalizada en ninguna de las normas masónicas habituales: plancha de quite, baja por falta de pago y asistencia. Un segundo grupo, representados en nuestro estudio por Rodolfo Llopis y Ramón González Sicilia continuaron relacionados a la orden, aunque, en ocasiones, con un ritmo irregular.

De los 4 prohombres que ocuparon responsabilidades durante el gobierno provisional, en el ministerio de Instrucción Pública, sólo Ramón González Sicilia superó los grados filosóficos y su nómina de cargos masónicos es la de mayor entidad del cuarteto. Pese a ello ocupó la dirección general en el gobierno Lerroux de 13 de septiembre de 1933, cuyo cometido no eran desarrollar una política concreta, sino facilitar la preparación de las elecciones generales. Otro elemento más que nos reafirma en la tesis de no intromisión directa de la masonería en la política educativa.

Merece destacarse asimismo, una práctica masónica de propaganda interna y externa. La elección de Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, para ocupar importantes puestos en el Gran Consejo Federal Simbólico, no se efectuó en base a sus méritos masónicos, ni por el expreso deseo de ambos de llevar sobre sus hombros las responsabilidades del Grande Oriente Español. Se instrumentalizó su imagen pública, como se hubiera utilizado la de cualquier otra persona en la cual concurrieran idénticas circunstancias.

Antes de finalizar este apartado relacionado con los políticos republicanos masones con responsabilidad en el ministerio de Instrucción Pública tenemos que tratar el caso de Pedro Armasa Briales. Este político radical malagueño, ocupó la subsecretaría del departamento desde diciembre de 1933 hasta marzo de 1934, siendo ministro José Pareja Yébenes. La opinión sobre su ministerio es prácticamente unánime, independientemente de la orientación ideológica de los diversos autores. Los estudios, quizá fuera más acertado hablar de la propaganda, efectuados desde en bando vencedor tras la guerra civil, las investigaciones más re-

## Equipos ministeriales de Instrucción Pública 1931-1936 <sup>1</sup>

Presidente del Consejo	Ministro de I. P.	Subsecretario	Director General 1 <sup>o</sup> Enseñanza
<b>1931</b>			
Niceto Alcalá Zamora (15 abril)	<u>M. Domingo</u> (15 abril)	D. Barnés (16 abril)	<u>R. Llopis</u> (16 abril)
<u>Manuel Azaña</u>	<u>F. de los Rios</u>	D. Barnés	<u>R. Llopis</u>
<b>1933</b>			
	F. de los Rios	D. Barnés	F. Landorve (12 Mayo)
	F. Barnés (13 junio)	S. Pi y Suñer (21 junio)	S. Martínez Linares (9 agosto)
<u>A. Lerroux</u> (13 septiembre)	D. Barnés (13 octubre)	C. Bolívar (13 octubre)	<u>R. González Sicilia</u> (20 septiembre)
<u>D. Martínez Barrio</u> (9 octubre)	D. Barnés	C. Bolívar	R. González Sicilia
<u>A. Lerroux</u> (17 diciembre)	J. Pareja Yébenes (17 diciembre)	<u>P. Armasa</u> (22 diciembre)	F. Agustín (22 diciembre)
<b>1934</b>			
	S. de Madariaga (4 marzo)	R. Prieto (18 marzo)	F. Agustín
<u>R. Samper</u> (29 abril)	F. Villalobos (29 abril)	R. Prieto	V. Lucas
<u>A. Lerroux</u>	F. Villalobos	R. Prieto	V. Lucas
<b>1935</b>			
	J. Dual de (30 diciembre 34)	M. Cuber (4 enero)	R. González Cobos (4 enero)
	R. Prieto (4 abril)	R. Rianza (9 abril)	A. Gil y Muñiz (9 abril)
<u>A. Lerroux</u>	J. Dual de (7 mayo)	M. Cuber (11 mayo)	R. González Cobos (11 mayo)
J. Chapaprieta (26 septiembre)	J.J. Rocha (26 septiembre)	J. Villanueva (26 septiembre)	J. F. Sanz (5 octubre)
	I. Bardaji (30 octubre)	T. Pascual (1 noviembre)	J.L. Sanz
M. Portela Valladares (15 diciembre)	M. Becerra (15 diciembre)	T. Pascual	J. López Varela (19 diciembre)
<b>1936</b>			
	F. Villalobos	G. Fraile (31 diciembre)	V. Lucas (7 enero)
<u>M. Azaña</u> (20 febrero)	<u>M. Domingo</u> (10 febrero)	D. Barnés (25 febrero)	J. Coll (29 febrero)
<u>S. Casares Quiroga</u> (13 mayo)	F. Barnés (13 mayo)	E. Baeza (19 mayo)	<u>J. Ballester</u> (19 mayo)

<sup>1</sup> En subrayado, los iniciados en la masonería. Hemos incluido a Azaña aunque el primer semestre de su mandato no perteneciera a la misma. Fue iniciado en marzo de 1932. En paréntesis la fecha de aparición del decreto de nombramiento en la Caseta de Madrid. La referencia completa puede consultarse en el apéndice XXV.

cientes, dentro de los cánones científicos, ya sea desde la historia de la educación o desde la historia general, catalogan la actuación de Pareja Yébenes como antitética a la desarrollada por los gobiernos precedentes. A modo de ejemplo reproducimos la opinión de Gabriel Jackson:

"La ley de congregaciones no llegó a entrar en vigor, y, en general la legislación anticlerical de los años 1931-1933 quedó en suspenso. En 1934, la política del gobierno consistió en poner un freno - cuando no a invertirla - a la obra de la coalición republicano-socialista <sup>8</sup>"

El segundo responsable de esa política, era Pedro Armasa Briales, simbólico *Danton* afiliado a la logia malagueña *Pitagoras* nº25 grado tercero.

Desechadas las tesis contubernistas, nos queda una línea de interpretación, más árdua y de mayor complejidad, pero que, sin duda, nos permite reconstruir mejor la influencia de la masonería en la política educativa de la República. La inmensa mayoría de los políticos masones militaban en las filas del reformismo, independientemente de su adscripción partidista. En su ideología, había influido los debates, las consignas, las doctrinas emanadas en el fragor de la lucha política. Pero también habían hecho mella las discusiones, los trabajos, la lectura de los textos clásicos de la masonería. Existió en esos políticos un tramo de su ideología en la que se sumaban la corriente de pensamiento proveniente de los templos masónicos y la emanada de los despachos de los partidos. Allí anidaban los grandes principios, las ideas nucleares, los magnos propósitos comunes a la doctrina de partido y a los ideales masónicos. La masonería de la República en su conjunto, no llegó a discutir el modo de llevar a cabo la tarea reformista, que serían concretados por las directrices de cada partido.

## LA MASONERÍA COMO ESCUELA DE FORMACIÓN.

El estudio de las inquietudes y actuaciones educativas de la masonería, no debe centrarse exclusivamente en su faceta externa. La masonería ha de ser considerada como una escuela de formación filosófico -moral de sus adeptos. No puede ser de otro modo en una entidad iniciática. Las Declaraciones de Principios, las Constituciones y los Reglamentos, textos básicos de toda organización masónica, del Grande Oriente Español y de la Gran Logia Española vigentes durante la República, recogen esas inquietudes en lugar relevante. El segundo párrafo de la Declaración de Principios del Grande Oriente Español incluía la frase siguiente referida a los fines de la institución:

"Su misión es la de estudiar desinteresadamente los problemas que conciernen a la vida de la

---

<sup>8</sup> JACKSON Gabriel: *Entre la reforma y la revolución en la España contemporánea* Ed. Grijalbo, Barcelona, 1980, p. 16.

humanidad para hacer la vida más fraternal<sup>9</sup>.

El estudio de esos problemas debía efectuarse teniendo en cuenta que:

"...que ni puede, ni debe, ni quiere poner límites, con afirmaciones dogmáticas sobre la Causa Suprema, a las posibilidades de libre investigación de la verdad<sup>10</sup>".

La otra potencia regular, la Gran Logia Española, presentaba idénticas inquietudes, aunque con un matiz sensiblemente distinto:

"Habiendo demostrado la observación que los sentimientos de amor filial y social son tanto más enérgicos en cada hombre y en cada sociedad humana cuanto más desarrollada sea la inteligencia del primero y cuanto a mayor grado de civilización haya llegado la segunda, aparece, como primordial deber de los gobiernos en favor de los pueblos, la instrucción científica y moral, que ha de ocupar el primer lugar en el pensamiento de todos los que quieren el progreso de la Humanidad y el triunfo de la Democracia.

"La Francmasonería no falta nunca a este deber: la difusión de la ciencia y de la moral independiente ha figurado siempre en su historia, a la cabeza de su programa de propaganda y acción<sup>11</sup>".

Mientras el Grande Oriente colocaba el acento en el carácter formador de la institución masónica de puertas adentro, la gran Logia enfatizaba sobre la actuación en la sociedad civil. La dispersidad mostrada en este punto concreto entre las dos obediencias masónicas, nos muestra la dificultad, incluso la incorrección, de hablar de un única masonería. En la República existieron, como en toda la historia de la masonería española, diversas organizaciones masónicas consus convergencias y sus elementos diferenciales.

Merece destacarse también, la aseveración contenida en la Declaración del Grande Oriente relativa a la imposibilidad de limitar sus estudios en base a dogmatismos en torno a la Causa Suprema. El talante liberal de la obediencia, tomaba, ya de partida, un posición preventiva ante la Iglesia y su cuerpo doctrinario.

Los estatutos y los reglamentos de las dos obediencias concretaban la tarea formativa de la institución masónica. Señalaban la importancia de las tenidas de instrucción, el procedimiento a seguir para acreditar la formación suficiente y alcanzar los grados superiores, y la cadencia de la tenidas de instrucción que en el caso del Grande Oriente Español era como mínimo de una al trimestre. Hubo un

---

<sup>9</sup> GRANDE ORIENTE ESPAÑOL: *Constitución del Grande Oriente Español* Ed. Tipografía Minerva, Sevilla, s.a. p. 5.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> GRAN LOGIA ESPAÑOLA: *Declaración de Principios y Constitución de la Gran Logia Española* Ed. Imprenta Rápida, Barcelona, 1932, p. VI.

sector importante de los talleres que ampliaron en sus reglamentos particulares las exigencias formativas formuladas en la normativa general de su orienté. Unos recalcaban los núcleos temáticos a analizar; otros especificaban la metodología de estudio y un tercer grupo incrementaba el número de las sesiones de instrucción. Tampoco fue infrecuente en las logias masónicas durante la República, la realización de charlas, para iniciados y profanos, o la creación de bibliotecas para atender y fomentar las inquietudes intelectuales de los hermanos. Los anunciados relacionados con la formación de los iniciados, consignados en los textos fundamentales de la orden, no fueron sólo unos bellos principios. De acuerdo con nuestras investigaciones un amplio sector de la masonería española durante la República los cumplió con generosidad.

## LAS ACTUACIONES CONCRETAS

Un área de especial interés para poder calibrar, con toda la exactitud posible, la importancia y el enfoque otorgado por la masonería y los masones a las cuestiones educativas, es el análisis de las actuaciones concretas en la enseñanza.

Diversos talleres masónicos plasmaron sus ideales de fraternidad y progreso social en el patronazgo de obras escolares. Tenemos contabilizados un total de 6 centros docentes dependientes en mayor o menor grado de logias. Las cifras nos llevan, ya de principio, a una conclusión evidente. La influencia de la masonería como movimiento conductor de centros de enseñanza, fue muy reducida, inferior en mucho a otros movimientos de la época como el de las escuelas racionalistas.

Pese a su reducido número, todas las entidades docentes regentadas por masones presentan unas características comunes. Su filosofía de la educación tenía como rasgos distintivos el laicismo y un cierto redentorismo social. La mayoría estaban orientados hacia dos núcleos escolares específicos. Familiares de masones y niños y jóvenes de sectores económicamente deprimidos.

La situación material de este pequeño núcleo de escuelas no cuenta con ningún elemento unificador. Existieron situaciones de gran penuria económica, como el ejemplo de la Escuela Laica Neutral de Orense. Repasando las actas de la junta directiva de la Sociedad Protectora de la Escuela Laica Neutral titular de la escuela, cuyos presidente, vicepresidente y secretario eran oficiales de la logia orensana *Constancia nº13*, se constata que el tema monopolizador de sus reuniones era la angustiada situación de las finanzas. La decadencia de la escuela no se manifestaba en lo económica exclusivamente. El centro pasó de contar con una lista de espera para el alumnado, a tener plazas disponibles en cualquier momento. La asistencia de socios a la asamblea general de la sociedad celebrada el 23 de septiembre de 1934 fue tan escasa, que imposibilitó la urgente toma de decisiones que la situación requería. Las campañas emprendidas para captar nuevos asociados, se saldaron con una solitaria adhesión <sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> AHNS, leg. 434.

Por contra toda la información conservada sobre la escuela regentada en solitario por la logia *Azaña* de Tenerife, nos señala una ausencia casi total de preocupaciones materiales. El centro docente fue fundado en 1909 y su actividad sólo se detuvo con la Guerra Civil. Siempre dependió en exclusiva del taller isleño, en cuyo seno se constituía anualmente una comisión pro-escuela compuesta de 5 miembros. El presidente era uno de los oficiales de la logia, con la misión de supervisar las tareas docentes y atender las necesidades de la misma. El estudio de este caso, el mejor documentado de todos los localizados, nos permite conocer los mecanismos de orientación ideológica usados allí con los educandos, similares, sin duda, a los empleados en colegios de otras logias, aunque no nos halla quedado prueba fehaciente de ello. En la escuela de la logia *Azaña* se recomendaba utilizar los libros de lectura de la editorial escuela Moderna, fundada por Ferrer Guardia y adoctrinar a los niños por medio de charlas basadas en las obras del pedagogo institucionista y masón Fabián Palasí. Esas intervenciones podían estar a cargo del profesor o de cualquier hermano, previa autorización del taller<sup>13</sup>.

En la capital catalana existieron dos ejemplos importantes de obras educativas promovidas por entidades masónicas. La logia *Delta* vinculado a la Gran Logia Española -es el único caso de actividad docente promovido por un organismo de esta obediencia, el resto estuvo relacionado con logias del Grande Oriente Español- regentó a partir de los primeros meses de 1936 el Colegio Academia Cervantes. En el otro caso, la Institución Cultural Pedagogium, aunque algunos de los responsables de la iniciativa pertenecían a la logia *Plus Ultra*, la paternidad fue compartida por otras personas ajenas a la masonería. En ambos centros docentes existió una gran preocupación por utilizar en las aulas metodologías didácticas que propiciaban la enseñanza activa. En el parvulario dependiente de la Institución Cultural Pedagogium se seguían los métodos de Montessori y Decroly. En los cursos de primera y segunda enseñanza, tanto de este centro como del Colegio Academia Cervantes, se utilizaba laboratorios y terrenos de experimentación en la asignatura de Ciencias Naturales, además de las excursiones para el resto de las áreas del curriculum. La Institución Pedagogium realizaba asimismo, actividades que hoy en día catalogaríamos inmersas en la pedagogía social. Promovió actividades musicales en las ondas de Radio Barcelona y charlas de ampliación científica para los familiares y conocidos de sus educandos<sup>14</sup>.

Los organismos masónicos de Gijón también participaron de idénticas inquietudes educativas a las analizadas en los casos precedentes. Desde 1914 mantenían la denominada Escuela Neutra de Gijón, a la que estuvieron vinculados, entre

---

<sup>13</sup> AHNS, leg. 696, exp. 1. y DE PAZ SANCHEZ Manuel: *Historia de la Francomasnoeria en Canarias (1739-1936)* Ed. Exmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1984, p. 668-671.

<sup>14</sup> AHNS, leg. 594 y 600 y SANCHEZ FERRE Pere: "Maçoneria i educació a Catalunya en *Maçoneria y educación a Espanya* Ed. Fundació Caixa de Pensions, Barcelona, 1986, 157-196.

otros, Melquiades Alvarez, Rosario Acuña y Eleuterio Quintanilla. Aquí, al igual que en el ejemplo de la escuela de la logia *Azaña* existía en el seno de una de las logias gijonesas, una organización de supervisión y apoyo. La Sociedad de Amigos de la Enseñanza, de la logia *Jovellanos* era la encargada de la area.

Por último tenemos noticias de obra docente vinculada a la masonería madrileña. Se trata de la Sociedad Benéfica Cultural Renovación. Por desgracia para nuestros propósitos, la documentación que hemos localizado sobre la misma es tan escasa que nos impide conocer siquiera que taller o talleres se entraban tras esta sociedad. Pese a ello podemos afirmar que atravesaba graves problemas económicas, estando incluso amenazada su continuidad. Se conserva una dramática misiva de la junta directiva de la entidad, demandando ayuda urgente al Gran Consejo Federal Simbólico, asegurando que de no llegar ésta, la sociedad se vería imposibilitada para poder continuar con sus actividades <sup>15</sup>.

## LA LIGA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN.

Si los centros docentes relacionados con los organismos masónicos no presentan un interés especial, debido fundamentalmente a sus escasas dimensiones en cuanto a número de escuelas y de alumnos, en cambio el intento de establecer una organización de enseñantes masones despierta una gran curiosidad en el investigador. La iniciativa de la Liga de Enseñanza y Educación se produjo en la Gran Logia Regional del Centro, entidad federal del Grande Oriente Español. Durante el primer semestre de 1932 representantes de 12 logias madrileñas, presididos en alguna ocasión por el gran maestro de la regional, celebraron un total de 14 reuniones para sentar las bases de la Liga.

El objetivo a conseguir, no era otro que el de constituir un organismo en torno al cual se aglutinara el mayor número posible de masones relacionados o interesados en la educación -la participación de los profanos se consideraba de interés, pero siempre que no ocuparan puestos de decisión, reservados en exclusiva a los iniciados- con el fin de intervenir en el terreno educativo. Los planes de actuación se diseñaron para una doble vertiente. Se desarrollarían proyectos de centros docentes, colonias infantiles de verano, intercambio con escolares de otros países. Pero también se proponían constituirse en grupo de presión, con el clarísimo propósito de defender la legislación educativa y las realizaciones escolares del bienio republicanosocialista. Estos párrafos tomados de la segunda proclama pública de la Liga son suficientemente clarificadores al respecto:

---

<sup>15</sup> AHNS, leg. 360 exp. 6 y 10. ALVAREZ LAZARO Pedro: "Maçonería espanyola i ensenyament" en *Maçoneria o.c.* p. 145.

"Alarmada la LEYE al ver el camino equivocado que han tomado los nombres que rigen destinos de la República española sale por los fueros de la civilización y solicita el apoyo de todos los que sienten deseos de luchar contra las antiguas oligarquías que atrás arrojaban a los españoles...

"Aspira la LIGA DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA a evitar se estrangule, apenas nacida, la sustitución de la República, especialmente en todo lo relativo a enseñanza...<sup>16</sup>".

La masonería madrileña interviniente en el proceso de gestación de la Liga de Enseñanza y Educación intentó seguir dos modelos organizativos típicos de la masonería de fuera de nuestras fronteras. En primer lugar tenía en su punto de mira las Ligas de Educación Laica de Francia y Bélgica propiciadas por las organizaciones masónicas de los países respectivos. De hecho, las cuatro primeras reuniones celebradas durante el periodo de gestación la denominación de la entidad celebradas durante el periodo de gestación la denominación de la entidad era la de Liga Laica de Enseñanza. El nombre fue modificado durante la sesión celebrada el 13 de marzo de 1932, no sin una cierta discusión que tuvo ser solucionada mediante votación, por el excesivamente redundante de Liga de Enseñanza y Educación.

El otro modelo a imitar era el de las fraternales, de cierta tradición en la masonería francesa de la III República. Las fraternales, a modo de remedo de la desaparecida masonería operativa, agrupaban en su seno a los masones de una misma profesión con la finalidad de propiciar la mejor realización de trabajos comunes y el sagrado deber masónico de la ayuda mútua. El peligro de esos organismos era evidente. Entre la ayuda mútua y el tráfico de influencias y el grupo de presión, sólo existe una delgada línea divisoria, muy fácilmente traspasable.

Aunque los masones madrileños quisieron constituir con la Liga de Enseñanza y Educación una fraternal o una liga laica, como existían en otros países europeos, según todos los datos, fue un intento fallido. Las últimas noticias localizadas tienen la fecha de marzo de 1934. Se trata de una circular del gran maestro de la Gran Logia Regional del Centro, Juan Manuel Iniesta, cuya finalidad era interesar a los masones de su demarcación para que asistieran a las reuniones que se convocaban para tratar los planes de actuación pública de la Liga. Si un año después de su primera presentación pública, aún se discutía, y con escaso concurso, el modo de actuar en el mundo profano, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que la Liga de Enseñanza y Educación no fue una sólida realidad. Nos consta su funcionamiento en esas fechas como organismo de estudio y consulta de la Gran Logia Regional del Centro, para asuntos relacionados con la educación. Pero sus actuaciones en el mundo profano fueron escasas. Sin duda, los masones madrileños intentaron poner en marcha una estructura organizativa demasiado ambiciosa para sus posibilidades. Ni cualitativamente ni cuantitativa-

---

<sup>16</sup> AHNS, leg. 360 exp. 10 y ALVAREZ LAZARO Pedro:- o. c.

mente, la masonería española estaba preparada para afrontar ese reto.

El ejemplo de la masonería madrileña con la Liga de Enseñanza y Educación puede servir para mostrarnos algunas características de las intenciones y realidades de la masonería republicana en el campo educativo. Como institución las diversas ramas de la familia masónica española, mantuvieron un reducido número de centros docentes. La situación interna de la orden no permitía ir más allá. Por ello los intentos de crear organismos de mayor envergadura no llegaron a consolidarse. Si como institución la masonería no llegó a desarrollar una obra docente amplia, si que es considerable la presencia de masones entre los máximos responsables de llevar a cabo la política educativa de la República. Aunque las tesis contubernistas, no resisten el embate de los datos rigurosos, desconocer esta vía de influencia, indirecta y casi imposible de calibrar, de la ideología y la cosmovisión masónica, en bastantes de los protagonistas de la educación republicana sería eliminar un elemento notable de la realidad histórica.